


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
ASENTAMIENTO DE ACTA DE MATRIMONIO		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual dos personas de manera libre y voluntaria deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y conyugal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	RC/03/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 3.26, 3.27, 4.1Bis, 4.2, 4.3, 4.4, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.20, 4.23, 4.27, 4.28, 4.29, 4.30, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.40, 4.41, 4.42, 4.43, 4.44, 4.45, 4.46, 4.47, 4.48, 4.49, 4.50, 4.51, 4.52, 4.53, 4.54, 4.55, 4.56, 4.57, 4.58, 4.59, 4.60, 4.62, 4.65, 4.66, 4.67, 4.69, 4.70, 4.71, 4.72, 4.73, 4.74, 4.75, 4.76, 4.77, 4.78, 4.79, 4.80, 4.81, 4.82, 4.83, 4.84, 4.85, 4.86, 4.87 del Código Civil del Estado de México; Artículo 79 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 80 Fracción I, II, III, IV, V, VI y VII y 81, del Reglamento Interior del Registro Civil. Artículo 142 Fracción V y XIII del código Financiero del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	ACTA DE MATRIMONIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En el momento que los interesados lo soliciten.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I. Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años.	SI	NO	Artículo 3.26, 3.27, 4.1Bis, 4.2, 4.3, 4.4, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.20, 4.23, 4.27, 4.28, 4.29, 4.30, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.40, 4.41, 4.42, 4.43, 4.44, 4.45, 4.46, 4.47, 4.48, 4.49, 4.50, 4.51, 4.52, 4.53, 4.54, 4.55, 4.56, 4.57, 4.58, 4.59, 4.60, 4.62, 4.65, 4.66, 4.67, 4.69, 4.70, 4.71, 4.72, 4.73, 4.74, 4.75, 4.76, 4.77, 4.78, 4.79, 4.80, 4.81, 4.82, 4.83, 4.84, 4.85, 4.86, 4.87 del Código Civil del Estado de México; Artículo 79 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 80 Fracción I, II, III, IV, V, VI y VII y 81, del Reglamento Interior del Registro Civil. Artículo 142 Fracción V y XIII del código Financiero del Estado de México
II. Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.	SI	NO	
III. Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes.	SI	NO	
IV. Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias. El certificado médico tendrá una vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.	SI	NO	
Para el caso de darse los supuestos que se enumeran a continuación deberán presentarse además de los requisitos señalados en el artículo que antecede, los siguientes:			
I. Si alguno o ambos contrayentes ya hubiesen contraído matrimonio y su cónyuge hubiere fallecido, copia certificada del acta de defunción respectiva.	SI	NO	
II. Si alguno de los contrayentes ya hubiese contraído matrimonio anteriormente y fue declarado nulo deberá presentar copia certificada de la sentencia ejecutoriada.	SI	NO	



III. Copia certificada de la resolución que decreta el divorcio o nulidad del matrimonio, del acta de divorcio y/o copia certificada del acta de matrimonio con anotación de la disolución.	SI	NO		
IV. Copia certificada de la dispensa concedida por el/la Juez de primera instancia a el/la adolescente para que contraigan matrimonio.	SI	NO		
V. Copia certificada de la sentencia judicial que otorga la suplicencia del consentimiento concedida por el/la Juez de primera instancia al/a la adolescente para que contraigan matrimonio.	SI	NO		
VI. Copia certificada de la dispensa concedida por el/la Juez de primera instancia respecto del tutor o curador para contraer matrimonio con la persona que ha estado bajo su guarda, o la otorgada a los parientes de conformidad con el Código Civil.	SI	NO		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
N/A	N/A	N/A		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A	N/A	N/A		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Comparecer en la Oficina de la Oficialía del Registro Civil, presentar los requisitos correspondientes y solicitar el trámite.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	20 minutos			
<b>COSTO</b>	De acuerdo a la actualización del UMA	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 142 Fracción V y XIII del código Financiero del Estado de México	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	X	N/A	N/A	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Tesorería Municipal			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
El trámite se realizará en cuanto reúnan los requisitos especificados.				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Reuniendo los requisitos, el trámite es inmediato.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	N/A			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Secretaría del Ayuntamiento			Registro Civil 01	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	Lic. Maricela Martínez Reyes			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	Josefa Ortiz de Domínguez		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA</b>	Centro		<b>MUNICIPIO</b>	Chapa de Mota
<b>C.P.</b>	54350	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 14:00	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	

01 588	9920209	115	registrocivil.chapademota@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA	Registro Civil 02			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Maricela Martínez Reyes			
<b>DOMICILIO</b>				
CALLE	Sendero Otomí	NO. INT. Y EXT.	s/n	
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Chapa de Mota	
C.P.	54385	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 14:00	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE	¿El trámite es personal?			
RESPUESTA:	Sí			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El trámite se lleva a cabo de lunes a sábados?			
RESPUESTA:	Sí			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El acta se entrega el mismo día?			
RESPUESTA:	Sí			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>				

ELABORÓ: 		VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  26 / 03 / 2026
C. RICARDO LINARES SÁNCHEZ NOMBRE COMPLETO	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	LIC. MARICELA MARTINEZ REYES NOMBRE COMPLETO	
	Registro Civil Oficialía 01 Chapa de Mota		